

SANTA FE, 13 de junio de 2023

VISTAS las actuaciones vinculadas con la solicitud de los representantes de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines - AArEII, en la Facultad de Ingeniería Química de la UNL, Srta. Milagros MARIOTTI y Sr. Alexis GARCIA, a los efectos de declarar de Interés Institucional, los Eventos que realizará la citada Asociación, durante el año 2023, y

CONSIDERANDO:

El enriquecimiento y fortalecimiento institucional;

Que los eventos programados no generan erogación económica y/o presupuestaria para la Facultad;

El aval de la Directora y el Director alterno de las carreras de Ingeniería Industrial y Analista Industrial;

Lo expresado por Secretaría Académica y la toma de conocimiento de Secretaría General, como así también lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional, los eventos que realizará la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines - AArEII, durante el año 2023, que a continuación se detallan:

- Feria Virtual de Empresas y Posgrados Encontrá+: a desarrollarse a lo largo del año en formato digital a través de su Página Web.
- Ciclo de Capacitaciones AArEII (CiCA): capacitaciones, charlas y talleres virtuales.
- XXI Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines - CAEII: organiza Delegación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, los días 24, 25, 26 y 27 de agosto de 2023.
- XV Seminario de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines. A desarrollarse en el mes de octubre, con sede a definirse.
- VII LIDERA - Competencias Empresariales: Se desarrollará los días 9, 10 y 11 de junio de 2023, en La Plata.
- Jornada Simultánea de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines (JoSEII): se realiza a nivel local en dos ediciones. El primero entre los días 10 de abril y 3 de junio y el segundo, con fechas a definirse en el segundo semestre del año.



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD_FIQ-1154299-23_294** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que una vez culminadas las actividades propuestas, los solicitantes deberán elevar por Mesa de Entrada, un informe de las actividades realizadas, adjuntando la nómina de estudiantes que participaron (incluyendo nombre completo, Documento Nacional de Identidad y Carrera en la que están inscriptos).

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, notifíquese y comuníquese. Posteriormente, pase a Mesa de Entradas para su reserva conforme a lo establecido en el artículo precedente. Cumplido, pase a la Comisión de Enseñanza a sus efectos.

RESOLUCIÓN CD Nº 294



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD_FIQ-1154299-23_294** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.